



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea		

Número 291

Jueves 31 de Diciembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 150 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Alaejos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco sintomático en dicho término municipal de Alaejos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 18 del actual.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

4.052

Sección provincial de Estadística de Valladolid

Señores alcaldes de la provincia

CIRCULAR

Con fecha 18 de los corrientes he dirigido a todos y a cada uno de los señores alcaldes de esta provincia una detallada comunicación circular dando normas para la rectificación de los padrones municipales, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal vigente, debe llevarse a efecto anualmente en todos los Municipios.

Ruego encarecidamente a todas las citadas autoridades y, en especial, a los señores secretarios de Ayuntamientos encargados de la ejecución de tan importante servicio, el más fiel y exacto cumplimiento de cuanto en aquélla se dispone.

Si, lo que no es probable, algún Municipio no hubiere recibido la comunica-

ción de referencia, pueden solicitarla de esta oficina que, de nuevo, la remitiría seguidamente.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1942. —
El jefe provincial de Estadística, Antonio Calvo H. Agero.

4.325

Jefatura de aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Adrián de la Iglesia Herrero, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle General Queipo de Llano número 17, la concesión de un aprovechamiento de 15 litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, en término de Valladolid, y lugar de la Oveuela, con destino a riego de una finca de su propiedad.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Captación.—La captación se hace directamente del río por medio de una tubería de hormigón de treinta centímetros de diámetro, cuya entrada se protege con una boquilla de la forma y dimensiones que figuran en los planos; la longitud de esta tubería es de diez metros y las aguas son conducidas a un pozo de sección circular de un metro de diámetro y 5,10 metros de altura.

Elevación y módulo.—Sobre el pozo descrito se dispone la casa de máquinas, que tiene una superficie en planta de 3 por 2,50 metros en la que se aloja un grupo motobomba de 5 HP., con todos sus accesorios la altura geométrica de la aspiración es de 5 metros y la de la impulsión de 6,50 metros, y considerando las pérdidas de carga, codos, ect., resulta una altura monométrica de elevación total de 12,12 metros; el diámetro de la tubería empleada tanto en la aspiración como en la impulsión es de 15 centímetros.

Las aguas así elevadas vierten en una arqueta de planta cuadrada de un metro de lado y uno veinte metros de altura;

adogado a ésta va otra arqueta de doble compartimiento; en el primero de éstos se verifica la modulación, por medio de dos vertederos, uno que conduce la dotación de agua solicitada a la acequia de riego y el otro, que vierte las aguas sobrantes al segundo compartimiento que las devuelve al río por medio de una tubería que arranca de ésta.

Acequia de riego.—La acequia que se traza bordeando la finca por la parte más elevada de ésta, puede verse con todo detalle en los planos del proyecto, así como saltos, sifones y demás obras accesorias que se proyectan para la más conveniente distribución del riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta Nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en la Jefatura de Aguas del Duero (Muro, 5) Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1942.—
El ingeniero jefe de Aguas del Duero, Angel M. Llamas.

4.324

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Esguevillas

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Esguevillas, 17 de Diciembre de 1942.
El alcalde, Victorino del Moral.

4.258

Fuensaldaña

Quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de habilitación y

suplemento de crédito al actual presupuesto.

Fuensaldaña, 14 de Diciembre de 1942. El alcalde, Dioscórides García.

4.214

Gallegos de Hornija

Recibido del servicio del catastro el padrón de la contribución rústica de este término municipal para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 12 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Julián Rodríguez,

4.224

Matilla de los Caños

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Matilla de los Caños, 15 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Villagarcía.

4.227

Melgar de Abajo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda.

Igualmente se hallan espuestas al público las ordenanzas de exacciones fiscales a efectos de su examen y reclamación.

Melgar de Abajo, 18 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Juan Moyano.

4.151

Morales de Campos

Recibido el padrón de la riqueza rústica de este término para el año de 1943-44, se halla expuesto al público por ocho días para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 15 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Eduardo Uruña.

4.228

Peñaflor de Hornija

El padrón de la riqueza rústica de este término, para el año 1943, está expuesto en la Secretaría municipal, por ocho días para examen y reclamaciones.

Peñaflor de Hornija, 22 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Cayo Real.

4.293

Pozuelo de la Orden

Por espacio de ocho días se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, el repartimiento de la con-

tribución de rústica y avance catastral para 1943.

Pozuelo de la Orden, 27 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Fausto Villafáfila.

4.222

Villaesper

Recibido del servicio catastral el padrón de riqueza rústica para el año de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamación sobre errores aritméticos o de copia.

Villaesper, 15 de Diciembre de 1942. El alcalde, Hipólito Alonso.

4.223

Villalar de los Comuneros

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año 1943, se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Villalar de los Comuneros, 19 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Maurilio Vidal.

4.284

Villarmentero de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1943, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

También están expuestas al público las ordenanzas de exacciones por quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Villarmentero de Esgueva, 14 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Andrés Ramos.

4.253

La Zarza

Formado el padrón de la riqueza rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1943, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que sobre el mismo se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

La Zarza, 19 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Eusebio Sanz Cendón.

4.290

La Zarza

En el día 16 de Enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de 840 pinos, del monte «Negral», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 20.618,50 pesetas y con sujeción a los

pliegos de condiciones, que obran en esta Secretaría.

La Zarza, 19 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Eusebio Sanz Cendón.

4.291

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Ladislao Roig Mariño, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Enrique Miralles Prats, notario jubilado y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre que se revoque el acuerdo del Tribunal provincial económicoadministrativo de esta capital, de fecha 31 de Octubre de 1942, referente a liquidación por derechos reales, número 106 de 1942.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo, en providencia de quince del corriente mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a veintitrés de Diciembre de 1942.—Ladislao Roig.

4.306

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en razón a haber sido habida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado, la procesada María del Milagro Tamariz Zuloaga, que se tenía reclamada por requisitorias de fecha diez de Noviembre próximo pasado, se cancelan y dejan sin efecto dichas requisitorias, y al propio tiempo se hace saber a los agentes de la policía judicial, cesen en la busca de dicha procesada por el motivo indicado.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de situación dimanante de la causa que instruyo contra aquella con el número 79 del año en curso por el delito de hurto.

Dado en Valladolid, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Fernando P. Montes.

4.240

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato, promovido por el Procurador don Felino Ruiz

del Barrio, en representación de doña Luciana Cuesta de la Cruz, viuda y vecina de Palencia, con el fin de que se la declare heredera y a sus hermanos de doble vínculo don Teodoro y doña Marca Santos Cuesta, por defunción de doña Irene Cuesta de la Cruz, natural de Palencia, de 53 años de edad, hija de don Angel y doña Victoria, y que falleció el día 24 de Abril de 1941 en esta ciudad de Valladolid. Estaba casada en primeras nupcias con don Nemesio Domínguez Cuesta, de 60 años.

A los efectos procedentes, se hace constar que la cuantía de la herencia es de unas cinco mil pesetas.

Y por el presente, a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Valladolid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mariano Gimeno.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

4.358 - 305

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica por los años de 1935 a 1940, del pueblo de Tordehumos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente o nombrar depositario o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, si nuevas notificaciones.

Deudor, don Paulino del Castillo García.—Débito, 33,97 pesetas.

Una viña al pago de La Estepa, polígono 16, parcela 52, de cabida 17 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Leonardo Collazos; Este y Sur, Juan Cartón Casas, y Oeste, senda de La Estepa.

Deudor, don Angel Martín Delgado.—Débito, 12,75 pesetas.

Una tierra al pago de Villalmenter,

polígono 68, parcela, 82 de cabida 34 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, José Serrano; Este, José Delgado; Sur, Angel García Olea, y Oeste, Leandro Delgado.

Deudora, doña Felisa Martínez Espinel.—Débito, 13,39 pesetas.

Una tierra al pago de El Regatal, polígono 22, parcela 15, de cabida 28 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Paulino Castillo García; Este y Sur, Sinforosa Cartón, y Oeste, senda del Regatal.

Deudores, herederos de Daniel Panagua Belmonte.—Débito 0,79 pesetas.

Un erial al pago de El Balcón, polígono 16, parcela 112, de cabida 14 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Eduardo Belmonte; Este, Heliodoro Carro; Sur, herederos de Felipe Casado, y Oeste, Juan Cartón Casas.

Deudor, don Balbino Rojo Olea.—Débito 1,01 pesetas.

Un erial al pago de Carrancha, polígono 13, parcela 531, de cabida 17 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Mariano Rojo; Este, Leocadio Yáñez; Sur, Juan Rojo Olea, y Oeste, Valentín Olea.

Deudor, don Juan Rojo Olea.—Débito, 1,01 pesetas.

Un erial al pago de Carrancha, polígono 13, parcela 532, de cabida 17 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Balbino Rojo; Este, Florentino Yáñez; Sur, Casimiro Rojo Olea, y Oeste, Valentina Olea.

Deudora, doña Victoria Villalba.—Débito, 46,46 pesetas.

Una tierra al pago de Carrenedo, polígono 13, parcela 60, de cabida una hectárea, 24 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Manuela Cocho; Este, Valentín López; Sur, Ubaldo Martínez, y Oeste, Teodora Lobato.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Tordehumos, 22 de Agosto de 1942.—El recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

2.765

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1936 al 1940, del pueblo de Tamariz de Campos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser

de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña María Ceinos Ceinos. Débito, 54,24 pesetas.

Una tierra al pago de La Pozanca, polígono 16, parcela 19, de cabida 68 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Domingo Clemente; Este, Félix Ruiz; Sur, Manuel Nieto, y Oeste, Bernardina Ruiz Pérez.

Deudor, don Benito de la Cuesta Pérez.—Débito, 25,68 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeherodes polígono 16, parcela 48, de cabida 54 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Isabel Castro Requejo; Este, Santiago Cuesta Ceinos; Sur, zanja de saneamiento, y Oeste, Luis Rivero Hierro.

Deudora, doña Juana García.—Débito, 41,91 pesetas.

Una tierra al pago de Cascajares, polígono 10, parcela 96, de cabida 56 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, Obra Pía de la Iglesia; Este, Pablo Escolar Hidalgo; Sur, arroyo del Parral, y Oeste, Petra Nieto Escudero.

Deudores, herederos de Timoteo García.—Débito, 63,98 pesetas.

Una tierra al pago de Portarreques, polígono 27, parcela 87, de cabida una hectárea, 56 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Nieves Alonso Sánchez; Este, Antonio Escudero García; Sur, arroyo de Silos, y Oeste, término de Moral de la Reina.

Deudor, don Francisco González Tristán.—Débito, 11,07 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeherodes, polígono 16, parcela 40, de cabida 27 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, término de Cuenca; Este y Sur, Anastasio López, y Oeste, Domingo Clemente García.

Deudor, don Santiago Mañueco Sánchez.—Débito, 0,91 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeherodes, polígono 16, parcela 37, de cabida 3 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, término de Cuenca; Este, Máximo Liste; Sur, Domingo Clemente, y Oeste, Eugenia Concellón.

Deudor, don Emiliano Ruiz Ruiz.—Débito, 16,23 pesetas.

Una tierra al pago de Las Espinosas, polígono 14, parcela 13, de cabida 59 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, término de Cuenca; Este, Hermógenes García; Sur y Oeste, Petra Nieto Escudero.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; de lo contrario, se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Tamariz de Campos, 12 de Agosto de 1942.—El recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

2.793

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940, y pueblo de Melgar de Arriba, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Macario Bajo.

Una tierra en el término municipal de Melgar de Arriba, al pago de Ceferino y Valdevila, de 36 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte, Claudio Gutierrez San Juan; Este, Hermenegildo Lera Bajo; Sur, Julián Bajo Terán, y Oeste, Esperanza Carcedo Sánchez.

Deudor, don Nicolás García de la Viuda.—Débito, 2,70 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Valdepozuelos, de 49 áreas y 70 centiáreas; linda al Norte, Gabriel Estébanez; Este, camino de Valdepozuelos; Sur, Tomás García, y Oeste, camino de Valdespino.

Deudor, don Domiciano Leal.—Débito, 5,14 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de camino Carrascal, de 44 áreas y 69 centiáreas; que linda al Norte, Prudencio Bajo González; Este, senda Baladrón; Sur, herederos de Melitón Rodríguez, y Oeste, Casimiro Rodríguez.

Deudora, María Jesusa Piñán del Olmo.—Débito, 3,90 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Bonete, de 16 áreas y 31 centiáreas; que linda al Norte, río Cea; Este, Cesárea García Piñán; Sur, el Ayuntamiento, y Oeste, Toribio Casado García.

Deudores, herederos de don Ramón Rodríguez.—Débito, 3,68 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Penajoso, de 72 áreas y una centiárea; que linda al Norte, Gregorio Bajo Gallego; Este, senda Caseta Coloma a la Zamorana; Sur, Policarpo Fernández, y Oeste, Juan Bautista Estebánez.

Deudor, don Casimiro Rodríguez.—Débito, 266 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Peñalba, de 2 hectáreas, 21 áreas y 15 centiáreas; que linda al Norte, José Duro Collantes; Este, Bernardo Villacé García; Sur, Ricardo de Castro Leal, y Oeste, Máximo García Herrero.

Deudor, don Angel Tejedor Bajón.—Débito, 52,29 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Santa Cruz; que linda al Norte, Ga-

briel García García; Este, Justo Castellanos Juan; Sur, Santiago Villacé Heras, y Oeste, Esperanza Carcedo Sánchez.

Deudor, don Pedro Rodríguez.—Débito, 1,93 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Jabaneros, de una hectárea, 7 áreas y 39 centiáreas; que linda al Norte, Felisa Collantes Felipe; Este, José Duro Collantes; Sur, Mariano Calvo Zapico, y Oeste, senda de Godos.

Deudores, herederos de María Villacé.—Débito, 3,27 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Quintanal; que linda al Norte, José Duro Collantes; Este, el mismo; Sur, Salvador Castilla, y Oeste, Miguel Villacé.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Melgar de Arriba, 14 de Octubre de 1942.—Delfín Monge.

3.621

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del pueblo de Monasterio de Vega y presupuestos de 1939 y 1940, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del presente anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Antonio García Gutiérrez.—Débito, 6,34 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Monasterio de Vega, al pago de Laguna Mau, de 35 áreas y 94 centiáreas; que linda al Norte, Este y Sur, Tomás Palmero, y Oeste, Juan Fernández Raposo.

Deudor, don Benito del Amo del Pozo.—Débito, 8,93 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago

camino de Albiros, de 28 áreas y 53 centiáreas; que linda al Norte, Este, Sur y Oeste, Juana Espinel Gago.

Deudor, don Fernando Cuadrillero, (hoy Ricardo Lorenzo).—Débito, 2,28 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de Cascarrillos, de 51 áreas y 36 centiáreas; que linda al Norte, Tomás Palmero; Este, Pedro N. Rodríguez; Sur, Romualdo del Amo, y Oeste, con esta hacienda.

Deudor, don Benito Pérez Raposo.—Débito, 2,25 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago de senda de la Cruz, de 53 áreas y 93 centiáreas; que linda al Norte, Bonifacio y Mauro Díaz; Este, Florenciano Blanco; Sur, Teófilo Gago Espinel, y Oeste, Restituto Alonso.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, para que en plazo de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Monasterio de Vega, 14 de Octubre de 1942.—Delfín Monge.

3.622

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

El Consejo de Familia del incapacitado don Valentín Pérez Barrios, ha acordado vender cuatro terrenos, sitios en las calles de Jardines y Travesía de Jardines, de esta capital, con la obligación de vendérselos a quien se lo prometió el causante del incapacitado. La subasta se celebrará en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro, calle de Menéndez Pelayo, número 4, el día 13 de Enero próximo, a las doce de la mañana.

En la Notaría están de manifiesto los títulos de propiedad, los contratos de promesa de venta y el pliego de condiciones.

306

PÉRDIDA

A primeros de Diciembre desapareció perro de caza blanco, con manchas rojas, rabo cortado, de nuevos meses. Se gratificará a quien avise o lo entregue a Santos Alvarez. Prisión provincial.

307

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial